



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 28.Julio.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 28 de Julio de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra mayor número 181/19-LOM, para obras ordinarias de urbanización, en Avenida de La Diputación, 1 (Polígono 2, Parcela 31 El Águila).
 - 2.2.- Expedientes relativo a Licencia de Obra Mayor número 68/20-LOM y Calificación Ambiental número 18/20-LAC para Establecimiento de hostelería sin música en Calle Virgen de las Lágrimas, residencial La Soledad, Bloque 6, local 4.

000671a147261813bd507e40b9070e23U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a147261813bd507e40b9070e23U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/07/2020 11:35:37
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	24/07/2020 11:19:24



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.3.- Expediente correspondiente a Licencia de Obra Mayor número 80/2020-LOM para 3 apartamentos y local comercial en Calle Palencia, número 11.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra mayor número 91/20-LOM, para vivienda unifamiliar aislada en Calle Teodosio, número 9.

2.5.- Acuerdo de aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización "Soto del Aguila" incluido en el 8 ARG-ME Menuditas.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación del proyecto de obras "Acerado, Red de Pluviales y Alumbrado Público en Camino del Molino Viejo entre Rotonda del Atún a Camino del Consorcio".

2.7.- Expediente relativo a la justificación de subvención concedida a Pequeño Tesoro, Asoc. de Caridad S. Vicente de Paul, Asoc. para la Inclusión Social y Educativa.

2.8.- Expediente relativo a justificación subvención concedida a ASODOWN en año 2019.

2.9.- Acuerdo de aprobación de la justificación de subvenciones en materia de Tercera Edad, correspondientes al ejercicio de 2019.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación parcial de la justificación y reintegro de la subvención concedida a la Asociación Proyde en la convocatoria pública de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo del 2017, de la Delegación de Cooperación Internacional.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la autorización solicitada por la Asociación Proyde relativa a la ampliación de plazo y modificación de actividades del proyecto subvencionado en la Convocatoria Pública de Subvenciones a Proyectos en materia de Educación para el Desarrollo del ejercicio 2019.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Orden de 29 de junio de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital.

3.2.- Dación de cuenta de Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.



000671a147261813bd507e40b9070e23U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a147261813bd507e40b9070e23U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/07/2020 11:35:37
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	24/07/2020 11:19:24

2020/4219

LIBRO

24/07/2020



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

000671a147261813bd507e40b9070b23U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a147261813bd507e40b9070b23U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/07/2020 11:35:37
31399573L JOSE MARIA ROMAN (R: P1101500E)	24/07/2020 11:19:24